



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

Artículo 1° - Declárase patrimonio cultural de la Nación Argentina, en los términos establecidos por la ley 25.197, a los meteoritos "El Chaco" y "El Gancedo" ubicados en la localidad de Gancedo, Provincia de Chaco.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de la autoridad de aplicación que designe, procederá de manera especial a la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del patrimonio cultural declarado en el artículo 1° de la presente ley, de acuerdo con lo establecido por la ley Ley N° 21.836 de la Convención de la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo nacional promoverá acciones por sí y en articulación con el gobierno de la provincia de Chaco para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Marilú Quiroz
Diputada Nacional
Provincia de Chaco

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar patrimonio cultural de la Nación Argentina, en los términos establecidos por la ley 25.197, a los meteoritos “El Chaco” y “El Gancedo” ubicados en la localidad de Gancedo, Provincia de Chaco.

El hallazgo de ambos meteoritos se produjo en la zona denominada Campo del Cielo, donde hace aproximadamente 4000 años impactó una lluvia de meteoritos metálicos.

El meteorito “El Gancedo” fue encontrado el 10 de septiembre de 2016 por un equipo de exploradores de la Asociación de Astronomía del Chaco en la cercanía de la localidad de Gancedo, en el sudoeste chaqueño. Según los primeros estudios, pesa aproximadamente 30 800 kilogramos, convirtiéndolo en el meteorito más grande hallado en América, y el segundo a nivel mundial.

El meteorito “El Chaco” es el tercer meteorito más grande del mundo. El cráter fue descubierto en 1969 por Raúl Gómez, un habitante de la zona.

La Ley Nacional 25.197 define el patrimonio cultural argentino como un universo de “Bienes Culturales”, que integran los objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o el testimonio de la creación humana y la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional. En este sentido, ambos meteoritos recae bajo la categoría bienes culturales de la nación.



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Por otro lado, se solicita el debido cuidado y protección de este bien cultural. De acuerdo con la Ley N° 21.836, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, reconoce que a los Estados partes, en este caso la Argentina, les incumbe primordialmente la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.

Además, se entiende que, aunque sea una declaración nacional, también debe trabajar en coordinación con la provincia, ya que es allí donde se encuentran los bienes culturales, por lo que se propone que el poder ejecutivo como autoridad de aplicación pueda actuar en consonancia y articulación con la provincia de Chaco.

Por todos estos motivos, y por la relevancia que revisten ambos metoeritos, tanto para los chaqueños como para los argentinos, y la comunidad internacional en su conjunto, es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Marilú Quiroz
Diputada Nacional
Provincia de Chaco